



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 434/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Brian Tomás MONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 434/2023 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 434/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y dar validez al cursado de las asignaturas Tecnología



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de la Construcción y Tecnología del Hormigón, sin tener aprobada su correlativa Química General, al alumno Brian Tomás MONTERO, Legajo N° 16198, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2503/2023

UTN
MEL
DAM